



ADM 19227/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026"

31060221

**DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

San Luis, dieciocho de agosto de 2026

RESOLUCIÓN N° 31-MPDSL-DG-2026

VISTO:

La situación planteada en relación a la superposición permanente de actuaciones procesales, y aumento de cuestiones de obligatorio abordaje en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa;

Y CONSIDERANDO:

Que el aumento constante de la conflictividad social judicializada demanda una dedicación intensiva y la atención simultánea de las tareas de gestión administrativa interna, y de inicio, continuación e intervención en el trámite de las causas judiciales; lo que se refleja tanto en el ámbito penal como en el resto de los fueros: civil, familia, laboral; y de igual modo en instancias prejudiciales.

Poder Judicial San Luis

La superposición permanente de audiencias y actuaciones procesales fijadas en simultáneo por organismos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia, así como entrevistas, audiencias y demás intervenciones de carácter interno de cada una de las dependencias, impacta de manera directa y negativa en la celeridad, eficiencia y calidad de la prestación del servicio público de justicia y la respuesta que ha de brindarse a cada una de las personas que son representadas por el MPD.

Teniendo en cuenta que la reforma de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia del año 2021 reconoció e incorporó formalmente a los/as Secretarios/as del Ministerio Público como funcionarios/as del Poder Judicial (Ley N° IV-0086-2021, Art. 5), regularizando en dicho marco normativo la situación de quienes ya venían desempeñando efectivamente tales funciones, no obstante dicho avance legislativo, con el transcurso del tiempo se produjo una progresiva disminución del cuerpo de funcionarios de esa categoría, contando a la fecha el Ministerio Público de la Defensa con solo dos (2) Secretarías en toda la Provincia: una asignada a la Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces de la Primera Circunscripción, y otra destinada a la Segunda Circunscripción Judicial.

Asimismo, debe contemplarse especialmente la situación de la Tercera Circunscripción Judicial la que padece una vulnerabilidad crítica, caracterizada por la escasez de personal combinada con la dispersión geográfica, lo que impone un esfuerzo logístico complejo y ralentiza la atención

Poder Judicial San Luis

brindada.

Así también, en la dinámica de la oralidad, los Defensores titulares y adjuntos deben abocar su presencialidad al litigio y debate técnico en las audiencias, resultando imprescindible la presencia de secretarios/as que asuman el control interno de los despachos, la tramitación de actos administrativos e instructivos de la dependencia y la sustanciación de las causas.

A raíz de lo expuesto surge necesario petitionar al Superior Tribunal de Justicia la modificación del Acuerdo N° 274-STJSL-2024, el cual dispuso en su oportunidad la estructura de personal del Ministerio Público de la Defensa.

Analizada la cuestión, y conforme las facultades que la normativa organizacional me otorga, concretamente en virtud de lo normado por los Arts. 2, 5 inc. g), 13, 14, 15 incs. a) e) i) d) s), y demás preceptos.

RESUELVO:

1.- Formalizar ante el Superior Tribunal de Justicia el **pedido de designación de Secretarios/as del Ministerio Público de la Defensa, en las tres Circunscripciones Judiciales**, sugiriéndose la designación de un secretario por cada una de las dependencias.

2.- Elevar el requerimiento vía nota formal a la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, solicitándose la **modificación del Acuerdo N° 274-STJSL-2024**, el cual dispuso en su oportunidad la estructura del personal del Ministerio Público de la Defensa.

Poder Judicial San Luis

3º Notificar, protocolizar y publicar en la página web del Poder Judicial, Sección Ministerio Público de la Defensa.

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19227/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 31060221/26 - RESOLUCION N° 31-MPDSL-DG 2026 SOLICITUD MODIFICACIÓN ACUERDO 274 AÑO 2024 - INCORPORACIÓN DE SECRETARIOS

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 5 páginas.

Fecha firma **18/08/2026 13:37**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL